

"Pon un freno a tu lengua, para que las palabras que salgan de tu boca no alteren tu sosiego y te proporcionen discordias.

Cualquiera que habla con gusto de las faltas ajenas, oirá con dolor hablar de las suyas.

No te alabes a ti mismo porque no granjeas sino menosprecio.

No procures hacer ridículos a los otros, porque es peligroso empeño.

Una burla picante es la ponzoña de la amistad; y el que no puede contener su lengua, no vivirá con quietud.

Una onza de discreción vale más que una libra de ingenio."

Después de las lecturas anteriores te será fácil establecer la diferencia entre una carta común y la literaria.

En las relaciones humanas celebramos convenios o tratos que deben documentarse. En algunos casos la importancia de estos documentos requiere que sean no tariados. Los documentos, según su uso, se pueden clasificar en privados y públicos u oficiales.

Para facilitar el uso de algunos documentos se han impreso esqueletos, los cuales se llenan con los datos particulares de la persona o asunto de que se trate.

Su importancia radica en el hecho de que sirven para legalizar algunos tratos comerciales muy comunes y necesarios en nuestra vida diaria (recibo, pagaré, giro); las actas dan legalidad a las reuniones de diversos grupos sociales, mientras que el telegrama es un medio rápido y breve de comunicación urgente.

Los documentos que veremos en este tema son: Re cibo, pagaré, telegrama, giro, actas, etc.

A) RECIBO: Este documento sirve para comprobar un pago realizado. Se extiende al recibir dinero por algo: Pago de la renta, pago por algún trabajo realizado, etc.

En el esqueleto de este documento se deben anotar

los siguientes datos:

- 1).- Cantidad entregada.
- 2).- Nombre de la persona que entrega el dinero.
- 3).- Fecha: día, mes y año.
- 4).- firma de quien recibe.

Algunos recibos deben llevar timbres, por ejemplo los de arrendamiento.

Recibí del Sr. Mario López Banda, la cantidad de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por el alquiler del Departamento #6, 1er. piso, - que habita en la Ave. Roberto G. Sada y Mirador - de la Sierra, Colonia Lomas del Valle, en Garza - García, N.L.

Agosto 10 de 1983.

Pedro Torres Cruz

Recibí

Monterrey, N.L., Octubre de 1980.

Recibí del Sr. Benjamín Alanís Saucedá, la cantidad de \$3,500 (Tres mil quinientos pesos 00/-100 M.N.), por concepto de la pintura de su casa. (Allende y Dr. Coss).

Recibí

Luciano González Aguilar

Recibí del Sr. Ernesto Tijerina Cantú, la cantidad de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos --00/100 M.N.), como honorarios por mi atención - médica prestada a su hijo Ernesto Jr., durante su enfermedad estomacal.

Linares, N.L., Julio de 1982.

Dr. Enrique Saldaña R.

ESCUELA PRIMARIA "VENUSTIANO CARRANZA"
VENUSTIANO CARRANZA Y M.M. DEL LLANO
TEL. 44-30-79 MONTERREY, N.L.

RECIBI POR COOPERACION VOLUNTARIA DE:

SR. PEDRO TORRES LOPEZ

LA CANTIDAD DE \$500.00

PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ESCOLAR.

MONTERREY, N.L. 3 DE SEPTIEMBRE DE 1984.

LA DIRECTORA

PROFRA. CRUZ FRANCISCA NAVARRO BARRON

B) PAGARE: Mediante este documento nos comprometemos a pagar una cuenta contraída en un plazo determinado y bajo ciertas condiciones.

Los datos más importantes de este documento son:

- 1) Cantidad que se adeuda.
- 2) Nombre a cuya orden se manda hacer el pago.
- 3) Fecha en que deberá ser pagado.
- 4) Lugar y fecha en que se libra.
- 5) Condiciones (interés) y firma del deudor.

Por \$5,000.00

Debo y pagaré a la orden del Sr. Oscar Tijerina de la Garza, a noventa días fecha, la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), en papel moneda, más los intereses al seis por ciento -- anual.

Gral. Bravo, N.L., Octubre de 1983

Rubén Garza Hernández

1-1 vencimiento Julio 15, 1983 valor \$50,000.00

Por este PAGARE nos comprometemos solidaria y mancomunadamente a pagar en

A LA ORDEN DEL DEPORTIVO ALPINO CHIPINQUE, A.C. -- LA CANTIDAD DE:

CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

SI ESTE PAGARE NO FUERE PUNTUALMENTE CUBIERTO A SU VENCIMIENTO NOS OBLIGAMOS A PAGAR DURANTE TODO EL TIEMPO QUE PERMANEZCA TOTAL O PARCIALMENTE INSOLUTO, INTERESES MORATORIOS A RAZON DEL 9% MENSUAL -- SIN QUE SE ENTIENDA PRORROGADO EL PLAZO PARA EL -- CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

FEDERICO GARCIA GONZALEZ
MIRADOR DE LA SIERRA 365
COL. LOMAS DEL VALLE

MONTERREY, N.L.